

ACTA N° 25-2021-CO-UNAJMA  
VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Jueves 22 de julio de 2021

Siendo las 16:00 horas del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Aprobación de Bases del VIII concurso de proyectos de investigación docente 2021.
2. Aprobación de listado a la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94.
3. Convenio de cooperación interinstitucional entre la Asociación de Productores Agropecuarios Yanamachay Pischu y la UNAJMA.
4. Aprobación del Plan de trabajo de tutoría y consejería 2021.
5. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNAJMA y el Colectivo Integral de Desarrollo.
6. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAJMA.
7. Aprobación del Plan de contingencia frente a la pandemia del Covid-19 para la elaboración y desarrollo del examen del Centro Preuniversitario en la modalidad presencial.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente  
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO: Presente  
Vicepresidente de Investigación

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 24-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 9 de julio de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Bases del VIII concurso de proyectos de investigación docente 2021.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 402-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 28 de junio de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, sobre disponibilidad presupuestal Favorable, Meta Presupuestal 0031 (Promoción para la creación y operación de centros de investigación, innovación y transferencia tecnológico), Fuente de Financiamiento 5-18 (Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), para el VIII Concurso de Proyectos de Investigación docente 2021, por el monto total S/ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil y 00/100 soles).

Oficio N° 073-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 13 de julio de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; la "aprobación de las "BASES DEL VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2021", mismo que tiene como objetivo promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, humanística y social, orientado a la solución de problemas a nivel local y regional; Fortalecer el desarrollo de la investigación de acuerdo a Líneas de Investigación y grupos de investigación aprobadas en la UNAJMA, y Asegurar la calidad de las actividades de investigación de los docentes investigadores y los que realizan investigación, bajo los criterios del SINACYT".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA las "BASES DEL VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2021".

## 2. Aprobación de listado a la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 0141-2021-RRHH-UNAJMA, de fecha 12 de julio de 2021, donde la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, respecto al listado a la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, señalando lo siguiente:

“TERCERO. - Mediante Resolución N°011-2021-PCO-UNAJMA de fecha 18 febrero de 2021 se aprobó el listado de beneficiarios en actividad o que mantuvieron relación laboral en la Universidad Nacional José María Arguedas, para la devolución de los descuentos realizados en la Bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, anexando el informe N° 029-2021-RRHH, que forma parte de la resolución.

CUARTO. - Ahora bien, dicha resolución y anexados, fueron derivados por mesa de partes a la Comisión Especial 2021 encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94.

QUINTO. - Mediante Oficio N° 072-2021-CE/RD\_001-2021-EF/53.01, de fecha 21 de junio de 2021 la Secretaría Técnica de la comisión Especial remite Listado de beneficiario, monto cuantificado y detalle de validaciones y observaciones. Asimismo pone de conocimiento que la Comisión Especial, a través de la Secretaría Técnica, remitirá a los pliegos presupuestarios el listado de beneficiarios y el monto cuantificado de la devolución que los pliegos Presupuestarios hubieran descontado respecto a la notificación del Decreto de Urgencia N° 037-94.; Informa que el MEF habilitó los recursos correspondientes para el pago de las devoluciones mediante Decreto Supremo N° 154-2021-EF, el cual fue publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de junio del presente año.

SEXTO. - Por ultimo adjunta el lista de beneficiarios y el contenido de las validaciones y observaciones realizadas por la Comisión Especial a la información remitida de la entidad, en el marco de lo señalado en la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084 y la Resolución N° 001-2021-EF/53.01.

Es decir que la Secretaría Técnica de la Comisión Especial envía el listado final y también el contenido de validaciones y observaciones. En la cual ya está habilitado para el pago de las devoluciones mediante Decreto Supremo N°0154-2021-EF, en la cual nos transfieren la suma total de S/ 31,733, para 49 beneficiarios, el cual también esta adjunto al documento.

Ahora bien, a fin que sea atendido dicha devolución, se sugiere que sea aprobado mediante acto resolutorio por la Comisión Organizadora. Motivo a ello que inicialmente se aprobó el listado de beneficiarios en actividad o que mantuvieron relación laboral en la Universidad Nacional José María Arguedas mediante Resolución N°011-2021-PCO-UNAJMA de fecha 18 febrero de 2021”.

Informe N° 159-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 14 de julio de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; el Informe N° 0141-2021-RRHH-UNAJMA, en “la que informa respecto al listado a la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, y solicita que sea aprobado mediante resolución. En ese sentido remito a su despacho el expediente y solicito la aprobación bajo acto resolutorio de la aprobación del listado de bonificación del Decreto de urgencia N° 037-94”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el listado a la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, de acuerdo al anexo remitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas mediante el Informe N° 0141-2021-RRHH-UNAJMA.

## 3. Convenio de cooperación interinstitucional entre la Asociación de Productores Agropecuarios Yanamachay Pischu y la UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 024-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 12 de julio de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Productores Agropecuarios Yanamachay Pischu y la Universidad Nacional José María Arguedas, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

### “4. CONCLUSIÓN


En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS YANAMACHAY PISCHU Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”. En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares”.

Opinión Legal N° 083-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 15 de julio de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: “APROBAR, la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS YANAMACHAY PISCHU Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”, consecuentemente se emita la resolución correspondiente, luego de aprobarse en Sesión de Comisión Organizadora”.


Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS YANAMACHAY PISCHU Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, con el objetivo de establecer un compromiso, para el fortalecimiento en el mejoramiento, producción, procesamiento de leche fresca y gestión empresarial de Apay Pischu, a través de las diversas capacitaciones que se programen.

#### 4. Aprobación del Plan de trabajo de tutoría y consejería 2021.

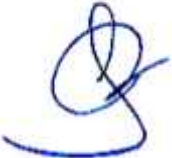
Se dio lectura a los siguientes documentos:



Carta N° 005-2021-PLLP-Servicio de Psicopedagogía/DBU-UNAJMA, de fecha 09 de julio de 2021, donde la Lic. Priscilla Lucy Larru Pacheco, responsable del Área de Psicopedagogía presenta a la Directora de Bienestar Universitario, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, el "Plan de trabajo de Tutoría y Consejería, para ser revisado y aprobado, el cual será de gran importancia para la atención oportuna y específica a los estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas - UNAJMA y en aras además de alcanzar los objetivos propuestos".



Carta N° 125-2021-DBU/VPAC-UNAJMA-D, de fecha 12 de julio de 2021, donde la Mtra. Doris Bustinza Saldívar, en su condición de directora de Bienestar Universitario remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el "levantamiento de observaciones por segunda vez, formuladas por la Asesora de la Vicepresidencia Académica para la aprobación de plan de tutoría y consejería 2021 mediante acto resolutivo; porque el cual es de gran importancia para la atención oportuna y específica a los estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas, y en aras de alcanzar los objetivos propuestos por la Unidad de Consejería y Tutoría mediante el Servicio de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar universitario".




Oficio N° 0198-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 15 de julio de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el Plan de Trabajo de Tutoría y Consejería 2021, con su opinión favorable, para la aprobación con acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan de Trabajo de Tutoría y Consejería para el semestre 2021-I, elaborado por el Área de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario.

#### 5. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNAJMA y el Colectivo Integral de Desarrollo.

Se dio lectura a los siguientes documentos:



Informe N° 023-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 12 de julio de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colectivo Integral de Desarrollo y la Universidad Nacional José María Arguedas, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

##### "4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLECTIVO INTEGRAL DE DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS". En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares".

Opinión Legal N° 084-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 15 de julio de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "Que resulta jurídicamente posible, por lo que se recomienda APROBAR, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLECTIVO INTEGRAL DE DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS", consecuentemente se emita la resolución correspondiente, luego de aprobarse en Sesión de Comisión Organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLECTIVO INTEGRAL DE DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, con el objetivo general de establecer los acuerdos, las responsabilidades y las obligaciones de cada una de las partes para la coordinación, planificación y ejecución de actividades dirigidas a mejorar las condiciones de emprendimiento y empleabilidad de los empresarios locales de la provincia de Andahuaylas, en el marco de ejecución del proyecto empresas locales innovadores "Si se Puede", con énfasis en el desarrollo de capacidades empresariales, así como el fortalecimiento de la autoestima y las habilidades sociales, además de contar con el otorgamiento de capital emprendedor para las mejores iniciativas empresariales.

6. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAJMA.

Se dio lectura al Informe N° 456-2021-OPTO-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2021, dirigido al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto consigna en la CONCLUSIÓN del mencionado Informe, lo siguiente:

“3.1. Por lo expuesto, en referencia el INFORME N° 034-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, se eleva la propuesta de modificación e incorporación de Organización y Funciones, aprobado con resolución n° 245-2020-CO-UNAJMA, de fecha 09/10/20 de la Universidad Nacional José María Arguedas.

3.2. Dicha propuesta debe ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora vía acto resolutivo y posterior a ello, su publicación en el portal de transparencia estándar de la UNAJMA”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0245-2020-CO-UNAJMA, conforme a lo señalado en el Informe N° 456-2021-OPTO-UNAJMA.

7. Aprobación del Plan de contingencia frente a la pandemia del Covid-19 para la elaboración y desarrollo del examen del Centro Preuniversitario en la modalidad presencial.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 124-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2021, donde el Mgtr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de director de la Oficina Central de Admisión solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la “revisión y aprobación del Plan de contingencias frente a la pandemia COVID-19 para la elaboración y desarrollo del examen del Centro Pre Universitario en la modalidad presencial, proceso de admisión 2021-II con resolución”.

Oficio N° 203-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de vicepresidente académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; el Plan de contingencias frente a la pandemia COVID-19 para la elaboración y desarrollo del examen del Centro Preuniversitario en la modalidad presencial, proceso de admisión 2021-II, para su aprobación con acto resolutivo de Comisión Organizadora.

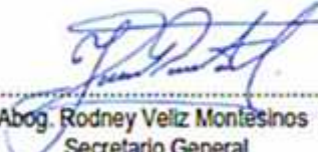
Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan de contingencia frente a la pandemia del COVID-19 para la elaboración y desarrollo del examen del Centro Preuniversitario en la modalidad presencial; presentado por la Oficina Central de Admisión para el proceso de admisión 2021-II de la Universidad Nacional José María Arguedas.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 17:20 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

  
.....  
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
.....  
Dr. Tiburcio Rufino Solano León  
Vicepresidente Académico

  
.....  
Dr. Raúl Marino Yaranga Cano  
Vicepresidente de Investigación

  
.....  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
Secretario General